

17 de diciembre de 2019

Señor
Gabriel Castro
Superintendente de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.
Avenida César Nicolás Penson No. 66, Gazcue.
Ciudad.-

Asunto: Notificación de Hecho Relevante – Nuevo producto: **Certificado Sin Redención Anticipada ACAP.**

Estimados señores:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 12, numeral 3), literal f) de la Norma que establece Disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, adoptada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores, de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) identificada bajo la numeración R-CNV-2015-33-MV, tenemos a bien informarles, por su naturaleza de hecho relevante, lo siguiente:

A partir del 16 de diciembre de 2019 disponemos de un nuevo producto denominado: **“Certificado Sin Redención Anticipada ACAP”**. Este es un instrumento de captación diseñado para ofrecer al cliente una mayor rentabilidad de los fondos invertidos, a una tasa de interés más atractiva que un certificado normal, ya que no permite su redención o cancelación antes del tiempo de vencimiento.

Atentamente,



José Luis Ventura Castaños
Vicepresidente Ejecutivo Adjunto

